



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001623

Res. 1406/2024

Montevideo, 8 de abril de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Jefa del Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional – Sección Calificaciones, Lic. Adriana CASAS, solicitando mantener el Tribunal de Calificaciones No Docentes, previsto en el Artículo 97 del Estatuto del Funcionario No Docente, ratificado por Resolución N° 969/2023 de fecha 10 de marzo de 2023;

RESULTANDO: que el mencionado Tribunal se encargará de evaluar las calificaciones, méritos y deméritos correspondientes al año 2023, así como responder reclamos de calificaciones de ese año;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente en virtud de lo solicitado por la Jefa del Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional – Sección Calificaciones mantener la integración del Tribunal de Calificaciones según la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y al Artículo 97 del Estatuto del Funcionario No Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Ratificar a los funcionarios que se dirán para integrar el Tribunal de Calificaciones No Docentes previsto en el Artículo 97 del Estatuto del Funcionario No Docente para el presente ejercicio:

TITULARES

CORTACERO, Norma – C.I. 1.916.268-5

GONZÁLEZ, Estela – C.I. 1.981.573-3

BENÍTEZ, Sylvia – 3.470.785-6

ALTERNO

ÁLVAREZ, Analía – C.I. 1.987.300-6

Representante de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay – Sra. María Victoria BERROSPE NÚÑEZ (C.I. 4.861.271-8).

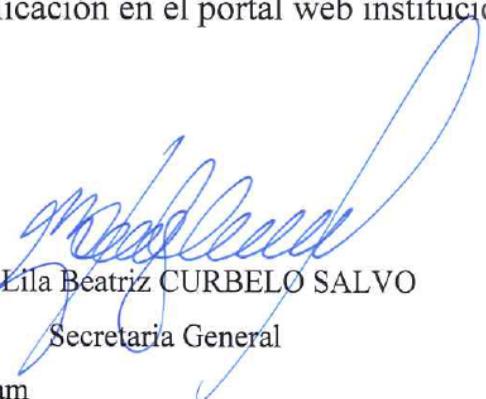
Representante de la Unión de Funcionarios Docentes, Administrativos y de Servicios de la Universidad del Trabajo del Uruguay al Prof. Raúl Marcelo FERREIRA PERDOMO (C.I. 2.781.005-2).

2) Establecer que los Representantes de los Sindicatos mencionados precedentemente tendrán voz pero no voto.

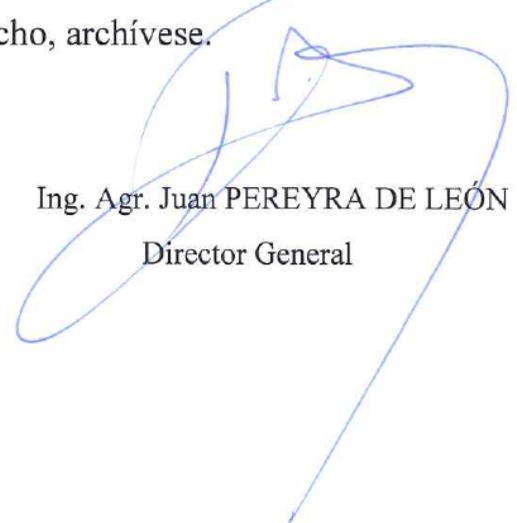
3) Disponer que el mencionado Tribunal, estudiará los posibles reclamos que realicen los funcionarios sobre sus calificaciones homologadas.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, a la Unión de Funcionarios Docentes, Administrativos y de Servicios de la Universidad del Trabajo del Uruguay y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional). Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

NC/am

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General